Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25

151/2002 VESUVIO S.A.C.I.F.I. s/CONCURSO PREVENTIVO

Buenos Aires, de mayo de 2024.- GVB

Atento el estado de autos, y en virtud del tiempo transcurrido desde el requerimiento dispuesto por el Tribunal a fs. 6075, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí previsto y proceder en este acto a la destrucción de la documentación original oportunamente acompañada y no retirada por los interesados.-

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO
JUEZ

NOTA: En la misma fecha se dio cumplimiento a lo ordenado precedentemente y se procedió a la destrucción de la documentación reservada en Secretaría. Conste.-

FEDERICO H. CAMPOLONGO

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by HORACIO F ROBLEDO
Date: 2024.05.02 12:52:53 ART

#22410635#409941175#20240502113929626